

RESOLUCIÓN 395
(25 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo del 2024; 228 del 31 de mayo del 2024; 254 del 18 de junio del 2024; 299 del 24 de julio del 2024; 329 del 3 de septiembre del 2024; 367 del 7 de octubre de 2024; y 381 del 17 de octubre del 2024”.

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36 y 67 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 012 del 2023 - *“Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.*
2. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 001 del 2024 – *“Por el cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”.*
3. Que mediante Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
4. Que mediante las Resoluciones 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo del 2024; 228 del 31 de mayo del 2024; 254 del 18 de junio del 2024; 299 del 24 de julio del 2024; 329 del 3 de septiembre del 2024; 367 del 7 de octubre del 2024; y 387 del 17 de octubre del 2024; se han efectuado modificaciones a la liquidación de presupuesto en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 de la Ley 2199 de 2022.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 395 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024: “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo del 2024; 228 del 31 de mayo del 2024; 254 del 18 de junio del 2024; 299 del 24 de julio del 2024; 329 del 3 de septiembre del 2024; 367 del 7 de octubre de 2024 ; y 381 del 17 de octubre del 2024”.

5. Que mediante memorando CI-20241017-138 de 17 de octubre de 2024, la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, informó que los proyectos de inversión que a continuación se relacionan, fueron actualizados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP: i) Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana. Bogotá D.C. Cundinamarca (BPIN 20241400230002); ii) Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias de transporte público de pasajeros metropolitano y regional en Cundinamarca (BPIN 20241400230004); iii) Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la seguridad alimentaria metropolitana y regional en Cundinamarca (BPIN 20241400230005); y iv) Elaboración de los estudios diseños y construcción del intercambiador vial en la intersección de la avenida Medellín (calle 80) con avenida las quintas (carrera 119) y la carrera 120 en Bogotá D.C. (BPIN 20231400230001).
6. Que, para la ejecución de los recursos asignados a los cuatro proyectos de inversión mencionados en el considerando anterior, es necesario efectuar la desagregación parcial de rubros en los Gastos de Inversión de las Unidades Ejecutoras 01, 02 y 03 de la Región Metropolitana, que refleje la citada actualización en el SUIFP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. EFECTUAR LA DESAGREGACIÓN PARCIAL DE RUBROS en el presupuesto de **GASTOS DE INVERSIÓN** de la Unidad ejecutora 01, Unidad ejecutora 02 y Unidad ejecutora 03 de la Región Metropolitana, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 60.435.928.512
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 60.435.928.512
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 22.562.967.740
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 332.967.740



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 395 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024: “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo del 2024; 228 del 31 de mayo del 2024; 254 del 18 de junio del 2024; 299 del 24 de julio del 2024; 329 del 3 de septiembre del 2024; 367 del 7 de octubre de 2024 ; y 381 del 17 de octubre del 2024”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 332.967.740
2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 332.967.740
2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 332.967.740
2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	\$ 332.967.740
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 332.967.740
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 37.872.960.772
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.987.007.269
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.987.007.269
Por desagregar	TALLER METROLAB	\$ 725.000.000
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 2.062.007.269
2.3.2.02.02.0080383329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.0080383223	SERVICIOS DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL	\$ 62.007.269
2.3.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	\$ 1.800.000.000
BPIN 20241400230001	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS INCIDENTES EN LOS ASUNTOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	\$ 673.550.869
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 673.550.869
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 673.550.869
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 262.000.000
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 411.550.869
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	\$ 9.327.093.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.327.093.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 9.327.093.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
 +57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 395 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024: “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo del 2024; 228 del 31 de mayo del 2024; 254 del 18 de junio del 2024; 299 del 24 de julio del 2024; 329 del 3 de septiembre del 2024; 367 del 7 de octubre de 2024 ; y 381 del 17 de octubre del 2024”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 9.327.093.000
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	\$ 922.500.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 230.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 200.000.000
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 200.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 30.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 692.500.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 692.500.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 692.500.000
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	\$ 22.248.727.390
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 22.000.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 22.000.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 22.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 248.727.390
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 248.727.390
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 248.727.390
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	\$ 23.944.082.244
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.326.000.000
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 7.326.000.000
2.3.2.02.01.00001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 7.326.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 16.618.082.244

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 395 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024: “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo del 2024; 228 del 31 de mayo del 2024; 254 del 18 de junio del 2024; 299 del 24 de julio del 2024; 329 del 3 de septiembre del 2024; 367 del 7 de octubre de 2024 ; y 381 del 17 de octubre del 2024”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.523.231.588
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 4.523.231.588
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 12.094.850.656
2.3.2.02.02.00902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 12.094.850.656
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 71.726.784.903
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 71.726.784.903
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 71.726.784.903
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 16.929.034.244
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 16.929.034.244
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 16.929.034.244
Por desagregar	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 16.929.034.244
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	\$ 54.797.750.659
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 54.797.750.659
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 54.797.750.659
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 54.797.750.659
UNIDAD EJECUTORA 03	AGENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMERCIALIZACIÓN	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 10.885.179.951
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.885.179.951
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 10.885.179.951
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.885.179.951
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 10.885.179.951

ARTÍCULO 2. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 395 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024: “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo del 2024; 228 del 31 de mayo del 2024; 254 del 18 de junio del 2024; 299 del 24 de julio del 2024; 329 del 3 de septiembre del 2024; 367 del 7 de octubre de 2024 ; y 381 del 17 de octubre del 2024”.

Institucional, y a los Gerentes de los Proyectos de Inversión citados en el numeral 5 del acápite de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FELIPE LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Jennifer Bermúdez Dussán	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisó:	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
Proyectó:	Laura Alejandra Rodríguez García	Contratista RMBC – Despacho	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	